



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 193 /2018

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 20 de junio de 2018

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado, Ingreso N°283, de fecha 06 de junio de 2018; Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 20 de junio semestre del año 2018.

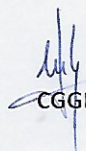
PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: OLGA DEL CARMEN SILVA DEL CARMEN.
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: CATALINA DE LOS RIOS N°1808
GIRO: ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, EXPENDIO DE INFUSIONES, BAZAR .
MOTIVO: CIERRE DE LOCAL.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS


CGGL/nme